



Resolución Directoral

Chancay, 01 de Febrero del 2023

El Memorando N°0046-UE.405.H.CH.SBS.DE/01-2023, de fecha 27 de enero de 2023;

CONSIDERANDO

Que, el Articulo 82º del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Fublico, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Encargatura de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Qué, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer as responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Edniciones del Hospital de Chancay y SBS;

due, mediante Resolución Directoral Nº340-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 18 de noviembre del 2021, se asigna a partir del 16 de noviembre del 2021, al servidor público Don LUIS ALVARO ESPINOZA FLORES, Médico I, Nivel 3, las funciones como Director de Programa Sectorial I - Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Criticos del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la Jefatura como Director de Programa Sectorial I — Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario RATIFICAR las funciones encargadas al servidor público antes citado, y encargar en dicha función a partir del 27 de enero de 2023, al servidor público Don LUIS ALVARO ESPINOZA FLORES, en adición a sus funciones como Médico I, Nivel 3;

Que, mediante Memorando N°0046-UE.405.H.CH.SBS.DE/01-2023, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la respectiva resolución:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y:

Con las visaciones, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López

Con las facultades conferidas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, y Resolución Directoral N° 038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO °.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 27 de enero del 2023, la asignación de las funciones encomendadas a través de la Resolución Directoral N°340-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 18 de noviembre del 2022, al servidor público Don LUIS ALVARO ESPINOZA FLORES, Médico I, Nivel 3;

ARTÍCULO SEGUNDO °.- RATIFICAR a partir del 27 de enero del 2023, las funciones de Director de Programa Sectorial I - Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público LUIS ALVARO ESPINOZA FLORES, Médico I, Nivel 3;



GORIERNO REGIONAL DE LIMA DIRESA - LIMA HOSPITAL CHANCAY Y SBS

aEGION4



.....Viene

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO. Nº 3744-2019-JUS.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Registrese, Comuniquese y Cúmplase;

DIRECCIÓN PLECIONAL DE SALUE
HOSSILI (1971) 1 585 Di didire Socie Logar
MIRKA DE ASMO MOLINA MOROTE
MIRKA MOROTE MOLINA MOROTE
MIRKA MOROTE MOLINA MOROTE
MIRKA MOROTE MOLINA MOLINA MOROTE MOLINA MOR

CMP 41834 RNE 43682

Distribución CC:
Oficina de Administración
indiad de Economía
mes de Remuneraciones y Presupuesto
Ana de Administración de Personal
ros de Asistencia y Permanencia
posa de Bienestar de Personal
Asisoria Legal
Estado
egajo
Responsable Portal de Transparencia
Archivo